



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 13 de marzo de 2025
CMS.Min.Com. No 37/25



Doctor:
Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Distrital de 13 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, en Sesión, adjuntando Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN, elaborada por Asesoría General del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, **de conformidad al art. 17, Numeral 10 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se aprueba lo siguiente:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 37/25

Ante las constantes precipitaciones fluviales que viene afectando nuestro municipio en especial los distritos rurales 6,7 y 8 mismos que está causando una seria desastres en las viviendas, sembradíos, accesibilidad a las comunidades y poniendo en riesgo la vida de los comunitarios de estos distritos.

Con esos antecedentes el Concejo Municipal de Sucre C.M.S. se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre de acuerdo a sus atribuciones y competencias declarare ALERTA ROJA en el municipio de Sucre conforme establece el numeral 4 parágrafo I del art 36 de la ley N 99/17 municipal LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE", esto con el objetivo de realizar planes de contingencia y prevención ante posibles desastres o emergencias.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE